



# **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

Revisión 00  
Setiembre 2018

# Contenido

PÁG. 4

---

**1.** Mensaje de la  
Presidente del  
Directorio de  
Compañía Minera  
Poderosa S.A.

PÁG. 5

---

**2.** Visión, Misión,  
Principios  
y Valores  
Corporativos

PÁG. 7

---

**3.** Declaración de  
Sostenibilidad

PÁG. 8

---

**4.** Objetivos

PÁG. 9

---

**5.** Alcance

## PÁG. 10

---

### 6. De nuestros Grupos de Interés

- 6.1 Directorio
- 6.2 Colaboradores
- 6.3 Clientes y Proveedores
- 6.4 Poblaciones vecinas
- 6.5 Mineros artesanales
- 6.6 Estado

## PÁG. 15

---

### 7. ¿No estás seguro de cómo proceder?

## PÁG. 16

---

### 8. Canal de Ética

## PÁG. 17

---

### 9. Tratamiento de incumplimientos y sanciones

## PÁG. 18

---

### 10. Anexos Definiciones básicas Declaración de compromiso

# 1.

4

## Mensaje de la Presidente del Directorio de Compañía Minera Poderosa S.A.



**Poderosa desde sus inicios** y a lo largo de los años ha ido ganando prestigio, gracias al esfuerzo conjunto de sus fundadores, directivos y colaboradores. Por eso nuestra visión, misión, principios y valores corporativos reflejan el espíritu de la empresa. Asimismo, la Declaración de Sostenibilidad resume el compromiso con nuestros grupos de interés, en

trabajar con ética y bajo los principios de buen gobierno corporativo. Debemos sostener y mantener el posicionamiento en el sector empresarial y prestigio bien ganados, por ello hoy es imprescindible comprometernos con el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, que resume las pautas de cómo actuar en nuestro día a día en Poderosa. Todos los que laboramos en o para Poderosa, estamos obligados a cumplir y hacer cumplir el Código. Estamos convencidos que el cumplimiento de normas y pautas descritas en este Código, contribuirán a mejorar la convivencia y alcanzar la visión de ***“Ser la empresa en la que te sientas orgulloso de trabajar”***.

**Eva Arias de Sologuren**  
**Presidente del Directorio**

# 2.

## Visión, Misión, Principios y Valores Corporativos

La visión, misión, principios y valores corporativos son la base en la que se sustenta nuestro Código de Ética y Conducta.

### VISIÓN

Ser la empresa en la que te sientas orgulloso de trabajar.

### MISIÓN

Transformar responsablemente nuestra riqueza mineral en oportunidades de desarrollo.



## Principios y Valores Corporativos:

- 6 **Seguridad.** Cuidamos nuestra vida, salud y bienestar y la de nuestros compañeros.
- Responsabilidad.** Orgullosos de nuestro trabajo, responsables de nuestros resultados. Sin miedo a equivocarnos, nos corregimos y mejoramos cada día.
- Trabajo en Equipo.** Juntos encontramos la mejor solución y resultados. Sin soberbia y con respeto a las ideas de los otros.
- Respeto.** Tratamos como queremos ser tratados. Coherentes con lo que decimos y hacemos. Cumplimos con las leyes y cuidamos la naturaleza.
- Productividad.** Tenemos el compromiso de producir más, de mejor manera y con un buen uso de nuestros recursos. Respondemos y nos adaptamos ágilmente al cambio.
- Aprendo y enseño.** Pregunto lo que no sé y comparto lo que conozco.
- Integridad.** Honestos y justos, actuamos éticamente y hacemos lo correcto.



# 3.

## Declaración de Sostenibilidad

**Poderosa es una empresa minera productora principalmente de oro**, comprometida con el desarrollo de sus grupos de interés. Para esto creemos que es nuestra obligación ser una empresa sostenible, manteniendo un impacto social positivo y resultados económicos adecuados. Nos comprometemos en trabajar con ética y bajo los principios de buen gobierno corporativo, ser un buen empleador, ser un buen vecino y respetar el ambiente.

**Creemos que es vital que nuestros grupos de interés confíen en nosotros**, por lo que es de absoluta necesidad que trabajemos respetando el marco legal y con solvencia moral. Para esto nos comprometemos en trabajar transparentemente, mantener políticas claras, condenar todo tipo de corrupción, actuar en contra del lavado de activos y rechazar el trabajo forzado e infantil.

**Creemos en ser un buen empleador.** Para serlo nos comprometemos en brindar: un ambiente de trabajo seguro, campamentos dignos, infraestructura adecuada, remuneraciones competitivas y un ambiente laboral saludable. Nos comprometemos en propiciar respeto, trabajo en equipo, productividad, mejora continua, intercambio de conocimientos e innovación.

**Creemos en ser un buen vecino.** Para serlo nos comprometemos en tratar con respeto a la comunidad y contribuir con el desarrollo local; promoviendo, dentro de nuestras posibilidades, el progreso de: la economía, la educación, la salud y la gobernabilidad dentro de nuestra zona de influencia.

**Creemos en el uso sostenible y responsable de los recursos naturales.** Si bien toda actividad humana impacta el ambiente, nos comprometemos a: prevenir, reducir y mitigar los impactos negativos que generemos.

# 4.

8

## Objetivos

- **Ratificar la voluntad** estratégica de Poderosa respecto a la no tolerancia al fraude.
- **Ratificar nuestro compromiso** con el cumplimiento de los Derechos Humanos, la no discriminación, el rechazo al trabajo infantil y el cumplimiento de las normas ambientales.
- **Establecer** las directrices y lineamientos generales que garanticen el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección y reporte de toda conducta que califique o pueda potencialmente calificar como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, soborno, colusión, tráfico de influencias y, en general, cualquier tipo de acto de corrupción por parte de los distintos grupos de interés con los que se relaciona Poderosa.
- **Constituir** un marco de conducta que oriente en todos aquellos casos en los que se tiene que tomar una decisión de carácter ético, asegurando la integridad de nuestro actuar.





# 5.

## Alcance

### **La aplicación de este Código**

alcanza a todo trabajador, funcionario, proveedores, contratista o subcontratista en cualquiera de los niveles jerárquicos, incluyendo a los miembros del Directorio y personal de confianza, ya sean nombrados o contratados, independientemente del régimen laboral o de contratación al que se encuentre sujeto. El Código de Ética y Conducta de Poderosa alcanza a los accionistas en lo que sea aplicable y, en general, a las personas o grupos de interés que se relacionan con Poderosa.



# 6.

10

## De nuestros grupos de interés

### 6.1 Directorio

Estamos comprometidos a sobreponer los intereses de la empresa a los personales o particulares.

Asimismo, estamos comprometidos a salvaguardar la información confidencial de la empresa y evitar que la información privilegiada sea utilizada para fines distintos a los de la empresa o para beneficio propio o de terceros.

Cuidamos que los reportes financieros, operativos y de sostenibilidad reflejen de forma veraz, exacta, completa y oportuna la realidad de Poderosa.

### 6.2 Colaboradores

#### **Contrataciones, ambiente de trabajo y rechazo al hostigamiento y acoso**

Nuestro personal es seleccionado, sin discriminación, de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de Poderosa.

Estamos comprometidos a ofrecer un ambiente de trabajo seguro y armonioso sin discriminación de ninguna índole, libre de hostigamiento, intimidación, hostilidad y acoso psicológico, físico, sexual, o de cualquier tipo, siendo el respeto mutuo la base de las relaciones entre colaboradores.

#### **Seguridad y salud ocupacional**

La seguridad es nuestro principal valor, cuidamos nuestra vida, salud y

bienestar y la de nuestros compañeros de trabajo. Si no se puede llevar a cabo una tarea o actividad de manera segura, no la realizamos.

### **Soborno y corrupción**

Cumplimos con las leyes anticorrupción y con nuestro sistema de gestión anti soborno. Nuestras políticas van más allá del cumplimiento legal, prohibimos cualquier pago inapropiado en el desarrollo de nuestras funciones y procesos. No pagamos sobornos ni comisiones ilegales bajo ningún concepto, no aceptamos la corrupción, ni realizamos pagos de facilitación, directa o indirectamente, a través de un agente o socio de negocio. (Ver: "Política de Cumplimiento").

### **Conflictos de interés**

No permitimos que nuestros intereses personales influyan o interfieran sobre nuestras decisiones sensatas e imparciales de trabajo. Son intereses personales, aquellos que podrían beneficiar financiera, profesional o personalmente a nosotros o a algún miembro de nuestra familia, o a alguien con quien tengamos una relación personal cercana o tengamos un interés ya sea en un proveedor, contratista o subcontratista, cliente o competidor que genere un conflicto de

interés. Tampoco actuamos en representación de un proveedor y/o consultor que provea bienes o servicios a Poderosa.

### **Protección de datos personales**

Respetamos la privacidad y la dignidad de todos nuestros colaboradores; recopilamos y conservamos información necesaria para la creación y cumplimiento de la relación laboral que exigen las leyes.

### **Información confidencial**

La información confidencial y/o privilegiada es únicamente propiedad de Poderosa y nos comprometemos a protegerla y no difundirla o utilizarla para beneficio propio o de terceros, inclusive cuando la relación laboral o comercial haya terminado. Mantener la confidencialidad de la información es esencial para lograr el éxito y el crecimiento, así como para mantener nuestra reputación y relación con los clientes, proveedores y socios comerciales.

### **Regalos, favores, atenciones y cortesías**

Los regalos, favores, atenciones y cortesías recibidos o entregados, si no se gestionan adecuadamente pueden crear o parecer que generan un conflicto de interés, sobre todo si son recibidos con frecuencia o si el valor del ofrecimiento es suficiente como para

que alguien (un fiscal, un juez, un proveedor, un compañero) pueda pensar razonablemente, que están influyendo indebidamente en las decisiones de trabajo o comerciales.

Nos comprometemos a no dar ni recibir regalos, entretenimientos, obsequios, favores, cortesías, que sean o parezcan ser utilizados con la intención de influir en las decisiones de quien los recibe. Ante cualquier duda por este concepto, se deberá consultar al Oficial de Cumplimiento para esclarecimiento.

### **Contribuciones Políticas**

Como principio general, Poderosa no realiza donaciones políticas en efectivo o especies. Si por algún motivo de carácter especial se requiera dar una contribución, esta deberá ser propuesta por la Gerencia General y aprobada por el Comité Ejecutivo, siendo registrada de acuerdo a ley.

### **Viáticos**

Estamos comprometidos con el uso responsable y apropiado de las facilidades otorgadas por la empresa para viajes y gastos de representación; y a reportar nuestros gastos de manera exacta, completa y fidedigna, y colaboramos abiertamente con los procesos de revisión correspondiente. (Ver Instructivo de viáticos)

### **Relaciones familiares**

No podemos supervisar directamente a nuestros familiares de primer y segundo grado de parentesco. Familiares de primer y segundo grado incluye padres, hijos, cónyuge/conviviente, abuelos, nietos, hermanos, cuñados, suegros, yerno y/o nuera. Si te encuentras en una situación que transgrede este punto, debes comunicarlo al Oficial de Cumplimiento, inmediatamente. Cualquier excepción debe ser autorizada por el Comité de Ética y Principios de Buen Gobierno Corporativo.

### **Uso de bienes y activos de la empresa**

Los activos corporativos se usan para desarrollar las actividades encargadas por Poderosa. Al finalizar la relación laboral, deberán devolverse todos los registros y equipos de la organización de acuerdo con los términos contractuales y las leyes aplicables. Bajo ninguna circunstancia admitimos el uso de los activos de la empresa para fines, personales, ilegales, perjudiciales u ofensivos hacia la empresa o terceros.

## **6.3. Clientes y Proveedores**

Tratamos a nuestros socios, clientes, contratistas y proveedores con respeto y dignidad; asimismo



cumplimos con los acuerdos, contratos y compromisos establecidos.

Estamos comprometidos a realizar negocios de manera correcta con nuestros clientes y proveedores, desarrollando relaciones basadas en la confianza, respeto e integridad, buscando de esta manera tener una relación comercial de largo plazo.

Buscamos fidelizar a nuestros clientes, cumpliendo los estándares y acuerdos comerciales y brindándoles información pertinente, veraz y transparente.

Reconocemos la importancia de nuestros proveedores para el logro de nuestros objetivos, por ello somos justos y transparentes en los procesos de selección, evaluación, contratación y re evaluación.

En este sentido, todos los proveedores deben cumplir con los criterios establecidos por Poderosa, obligándose a cumplir el presente Código de Ética y Conducta en todo lo que sea aplicable no solo en este acápite.

## 6.4 Poblaciones vecinas

Somos un buen vecino, buscamos establecer relaciones comerciales, laborales y humanas con todo actor social individual u organizado de las zonas de influencia de Poderosa, con transparencia y respeto.

Trabajamos cumpliendo con el marco legal, procediendo de manera socialmente responsable, dentro de las leyes, las costumbres y las tradiciones de las zonas donde operamos, contribuyendo para que sean gestores de su propio desarrollo.

## 6.5 Mineros artesanales

Mantenemos relación comercial con los mineros artesanales con los cuales operamos bajo contratos comerciales, los cuales están sujetos al marco legal aplicable a minería artesanal.

No aceptamos ningún comportamiento que se aleje de dicho marco legal. En especial, rechazamos cualquier intento de corrupción, lavado de activos o financiamiento al terrorismo. Reiteramos que no permitimos el trabajo infantil y nos regimos por el cumplimiento de los Derechos Humanos y la legislación aplicable sobre medio ambiente.

Los mineros artesanales y sus representantes se ajustarán al cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta.

## 6.6 Estado

Mantenemos relaciones honestas y éticas con las autoridades y funcionarios de las entidades del Estado con las que interactúa Poderosa.

Brindamos información exacta, veraz, oportuna y apropiada al Estado. Entendemos que errores u omisiones pueden dañar la reputación y la credibilidad de Poderosa.

Estamos comprometidos con presentar oportunamente al Estado los reportes laborales, financieros, operacionales, de seguridad y ambientales que reflejen de manera íntegra, transparente y veraz la situación de la empresa, con el fin de preservar la confianza de nuestros grupos de interés.

# 7.

**¿No estás seguro de cómo proceder?**

**El presente Código de Ética y Conducta** trata de establecer los lineamientos con los que los colaboradores y socios de negocio deben conducirse y llevar a cabo sus funciones y responsabilidades.

Sin embargo, no todas las situaciones están contempladas de manera explícita. A manera de ayuda, si no estás seguro de cómo proceder ante una situación, puedes hacerte las siguientes preguntas:

¿La decisión que voy a tomar está de acuerdo con los valores y principios de Poderosa?

¿Es legal la decisión que voy a tomar?

¿Mantiene positiva mi reputación o la de Poderosa?

¿Si la decisión que tomo se hace pública, me sentiría bien?

Si alguna de las respuestas es **“no”**, es muy probable que no debas hacerlo.

Para cualquier consulta se podrá acudir al Oficial de Cumplimiento o utilizar el Canal de Integridad.

# 8.

16

## Canal de Ética

**Reportamos oportunamente** al Canal de Ética cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento de este Código de Ética y Conducta o actos irregulares por parte de los colaboradores o terceros con los que se relaciona la empresa. Toda denuncia debe registrarse por principios de buena fe y debida lealtad a la empresa.

Poderosa garantiza que no habrá ninguna represalia para los colaboradores o terceros que realicen denuncias por incumplimiento o sospecha de incumplimiento de este Código y se compromete a mantener confidencialidad y anonimato de las comunicaciones.

**Los medios de comunicación son:**



**Página web:** [www.bdolineaetica.com/poderosa](http://www.bdolineaetica.com/poderosa)



**Correo electrónico:** [lineaetica@bdo.com.pe](mailto:lineaetica@bdo.com.pe)



**Teléfono:** 0800-00-626



**Atención personal:** se coordina la cita a través de correo electrónico o por teléfono a nombre de **Rosa Esteves** en Av. Miro Quesada n° 425, oficina 1005, Magdalena del Mar, Lima.



# 9.

## Tratamiento de incumplimientos y sanciones

### El Oficial de Cumplimiento

procesa los casos de incumplimiento al Código de Ética y Conducta e informa al Comité de Ética y Principios de Buen Gobierno Corporativo respecto de los casos y sanciones que se hayan presentado. Las sanciones para los colaboradores serán determinadas sobre la base de las comprendidas en el Régimen disciplinario del Reglamento Interno de Trabajo, conforme lo siguiente:

- **Amonestación verbal:** las faltas al Código que por su naturaleza se consideran leves.
- **Amonestación escrita:** las faltas al Código que por su naturaleza se consideran leves pero que son reiterativas.
- **Suspensión temporal:** para las faltas al Código que puedan ser consideradas graves.

- **Despido justificado y denuncia:** cuando la falta es muy grave y está relacionado a soborno, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos o financiamiento al terrorismo.

Para los socios de negocio, el Comité de Ética y Principios de Buen Gobierno Corporativo analizará qué penalidades se aplicarán pudiendo inclusive considerar la desvinculación comercial según corresponda.

Sin perjuicio de ello, en caso de verificarse actos relacionados a soborno, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos o financiamiento al terrorismo se procederá a la desvinculación automática con dicho socio y denuncia correspondiente.

# 10.

18

## Anexos

### Definiciones básicas

**Canal de Ética.-** Es el medio destinado a la recepción de denuncias sobre actos o sospecha de actos que estén en contra de las leyes y regulaciones, códigos y políticas de Poderosa, así como para gestionar y tratar de manera independiente y objetiva para garantizar la confidencialidad o anonimato del denunciante, con la finalidad de minimizar los riesgos de corrupción, incluido el soborno, la colusión y el tráfico de influencias, así como todo acto que califique como lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

**Colusión.-** Es un delito que se concreta bajo el acuerdo clandestino alcanzado entre dos o más personas para perjudicar a un tercero. En el Código Penal peruano, existen dos modalidades, colusión simple y colusión agravada, en la que se ve afectado o perjudicado el Estado.

**Conflicto de intereses.-** Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir en el juicio de valor de las personas en el desempeño de sus funciones u obligaciones al interior y hacia la persona jurídica.

## **Financiamiento del**

**terrorismo.-** Cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación hecha voluntariamente con la finalidad de financiar las actividades de elementos o grupos de terroristas.

**Lavado de activos.-** En términos sencillos, es el proceso por el cual se busca introducir, en la estructura económica y financiera de un país, recursos (dinero, bienes, efectos o ganancias) provenientes de actividades ilícitas (delitos precedentes), con la finalidad de darles apariencia de legalidad. Son delitos precedentes del delito del lavado de activos, los delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, trata de personas, tráfico de

migrantes, tráfico de armas, secuestro, proxenetismo, delitos tributarios, extorsión, robo, delitos aduaneros u otro que genere ganancias ilegales. A través del lavado de activos, se pretende hacer parecer como legítimos, los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas e integrarlos o introducirlos al sistema económico-financiero.

**Oficial de Cumplimiento.-** Es el funcionario de la Compañía nombrado por el Directorio de Poderosa, el cual tiene como principal responsabilidad, vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y sistema de gestión anti soborno. Asimismo, proporcionar asesoramiento y

orientación al personal sobre dichos sistemas.

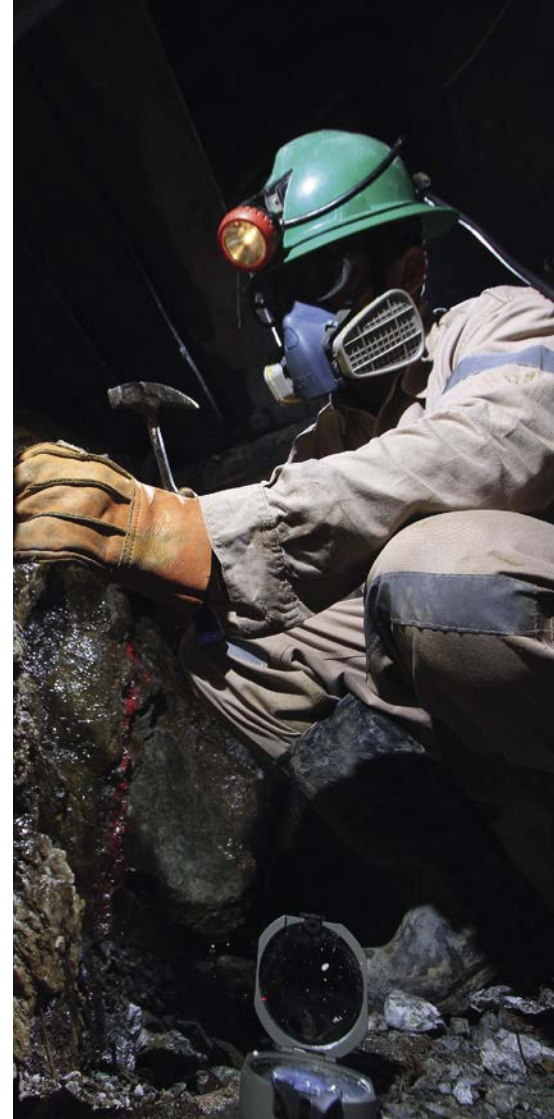
**Pagos de facilitación.-** Son pagos no oficiales e impropios que se hacen, por ejemplo, a un funcionario público para obtener o agilizar el desempeño de una acción de rutina o necesaria a la cual tiene derecho el que realiza el pago de facilitación.

**Soborno.-** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida, de cualquier valor de naturaleza financiera o no financiera, directa o indirectamente, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de la persona.

**Socio comercial o de**

**negocio.-** Parte externa con la que la Organización tiene o planifica algún tipo de relación comercial (clientes, socios de operaciones conjuntas, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, mineros artesanales, comunidades).

**Tráfico de influencias.-** Influir de manera real o simulada, hacer dar o prometer para sí o para un tercero, donativo o promesa o cualquier otra ventaja con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público que esté conociendo o haya conocido, un caso judicial o administrativo.



## Declaración de conocimiento y cumplimiento del Código de Ética y Conducta

Yo (Nombre y Apellidos):

Identificado con DNI:

Unidad donde laboro:

Área de trabajo:

Fecha:

Declaro haber recibido, leído y comprendido totalmente el Código de Ética y Conducta de Poderosa. Por lo tanto, me comprometo a cumplir estrictamente los lineamientos y disposiciones y manifiesto que cualquier incumplimiento esta sujeto a sanciones y medidas disciplinarias, dentro del marco legal vigente, actuando siempre con integridad y comunicando inmediatamente, a traves del canal de integridad, cualquier incumplimiento o conducta que desvie el presente Código.

Firma del trabajador en señal de toma de conocimiento





**El poder  
del esfuerzo  
conjunto**

